



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pcuj1201

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**j) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE VIVIENDAS EN SUELO URBANO.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que se dice: Atendiendo los criterios puestos de manifiesto por el Sr. Arquitecto Jefe, D. Domingo Monserrat Delgado en su informe de fecha 11 de enero de 2011 sobre documentación a solicitar para la expedición de licencias de ocupación.

Es por lo que someto a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar la exigencia de la siguiente documentación para la expedición de licencias de ocupación de viviendas en suelo urbano al promotor:

1. Fotocopia del NIF del solicitante salvo que ya conste en el expediente de obtención de licencia de obras.
2. Fotografía de la fachada del inmueble.
3. Plano de situación a escala adecuada, según tipo de suelo.
4. Plano de distribución de la vivienda (cotas y superficies).
5. Licencia de obras o comunicación del nº de expediente.
6. Certificado final de obras.
7. Justificante de alta en el Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana o comunicación del nº de expediente.
8. Dependiendo de la fecha de solicitud o autorización de obras:
  - A) Para viviendas con solicitud de licencia o autorización de obra posterior al 28 de marzo de 2002. Presentación de la carpeta de documentación del libro del edificio y copia del registro de entrada de los Registros de Calidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - B) Para viviendas con solicitud de licencia o autorización de obra posterior al 3 de octubre de 2006. Presentación de la carpeta de documentación del libro del edificio, carpeta UME y copia del certificado de conformidad de los Registros de Calidad por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9. Boletín de instalación de telecomunicaciones y protocolo de pruebas, y en su caso, Certificado final de obra.
10. Anexo al Certificado final de obra en el que se especifique la realización de acometidas de agua potable, alcantarillado, electricidad y en su caso telefonía y gas natural, en las condiciones exigibles por las empresas suministradoras.
11. Informe de Iberdrola garantizando la disponibilidad de potencia para el suministro del edificio y, en su caso, de una empresa de Telecomunicaciones garantizando la disponibilidad de líneas para conexión del edificio.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a diecinueve de enero del año dos mil once.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE, P.D.**



**Fdo.: Fulgencio de la Cruz Moreno**

